



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

| N.º expte. | Fase                    | Nombre y apellidos   | Identif.  | Domicilio/Localidad                    | Precepto infringido                        | Sanción propuesta                      |
|------------|-------------------------|----------------------|-----------|--|--|--|
| 1565/2012  | Propuesta de resolución | Rubén Pomedá Calzada | 13146788B | C/ Reyes Católicos 38 7.º D Burgos     | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 | 300,52                                 |
| 2017/2012  | Acuerdo de iniciación   | Rubén Rodríguez Ruiz | 71307789S | C/ San Zadornil 26 4 D Burgos          | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana         | Incautación y destrucción de sustancia |
| 2043/2012  | Acuerdo de iniciación   | Daniel Álvaro Vélez  | 53014247Y | C/ San Julián 31 Bj Valdorros (Burgos) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana         | Incautación y destrucción de sustancia |

Burgos, a 19 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés